SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 DE ENERO DE 2012.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciséis horas con siete minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil doce, en el local que ocupa el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, ubicado en el predio número quinientos once de la calle cincuenta y siete por sesenta y dos y sesenta y cuatro, de esta ciudad, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, de acuerdo al inciso d), artículo cinco del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, programada para este día. De conformidad a lo establecido en el inciso d), artículo siete del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales** cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez,** para que proceda a realizar el pase de lista correspondiente. Como **punto número uno de la orden del día**; en uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, con fundamento en el inciso d), artículo siete del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: **Consejeros Electorales, Maestro en Derecho Ariel Francisco Aldecua Kuk; Licenciada en Derecho Lissette Guadalupe Cetz Canché, Licenciado en Derecho Néstor Andrés Santín Velázquez y Licenciado en Derecho José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, todos con derecho a voz y voto. Continuando con el pase de lista, se hace constar con base en la acreditación de los representantes por los Partidos Políticos de la asistencia de los ciudadanos siguientes: **Licenciado Guillermo José Ail Baeza,** representante suplente del **Partido Acción Nacional; Licenciada Martha Leticia Góngora Sánchez,** representante propietario del **Partido Revolucionario Institucional; Licenciado Jorge Eduardo Castillo González,** representante suplente del **Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Francisco Rosas Villavicencio**, representante propietario del **Partido del Trabajo; Licenciado Pedro Francisco Cruz Marrufo,** representante propietario del **Partido Verde Ecologista de México, Licenciado José Eduardo Soria Limón,** representante propietario del **Partido Movimiento Ciudadano**; **Ciudadano Ricardo Gabriel Barahona Ríos**, representante propietario del **Partido Nueva Alianza**; **y Licenciado Joaquín Salinas Díaz,** representante propietario del **Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán**; todos con derecho a voz, pero sin voto. Seguidamente, de igual manera se hace constar la presencia del Presidente y del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales y Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto, y en virtud de estar presentes los integrantes del Consejo General necesarios para la celebración de la sesión, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, certificó que con la asistencia de cinco Consejeros Electorales, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión. Acto seguido, en cumplimiento de los **puntos números dos y tres de la orden del día**, el Consejero

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-06-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, con fundamento en la base uno del artículo doce del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada a sesión. Seguidamente, el Consejero Presidente el **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo continúe con la orden del día. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez,** con fundamento en el inciso b), artículo siete del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, presentó al Consejo General la orden del día, dando lectura a los puntos respectivos de la citada orden del día, los cuales son los siguientes: **1.-** Lista de asistencia y certificación del quórum legal. **2.-** Declaración de existir el quórum legal para celebrar la sesión. **3.-** Declaración de estar debidamente instalada la sesión. **4.-** Lectura de la orden del día. **5.-** Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se fija el límite de las aportaciones en numerario y en especie de simpatizantes y, se fija el límite que podrán aportar en dinero las personas físicas o morales facultadas para ello, que podrán recibir durante el año 2012 los partidos políticos registrados ante este Instituto. **6.-** Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día. **7.-** Clausura de la sesión.--- Acto seguido el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, en uso de la palabra manifestó lo siguiente: "Con el permiso de los integrantes de este Consejo General me permito hacer la siguiente aclaración: el orden del día se leyó tal y como fue notificado con la convocatoria respectiva; sin embargo, el titulo correcto del Acuerdo a que se refiere el punto 5 de la citada orden del día es el siguiente: "Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se fija el límite de las aportaciones en numerario y en especie de simpatizantes y, se fija el límite que podrán aportar en dinero las personas físicas o morales facultadas para ello, que podrán recibir durante el año 2012 los partidos políticos registrados ante este Instituto. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. A continuación, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, continuó con el punto número **cinco de la orden del día**, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se fija el límite de las aportaciones en numerario y en especie de simpatizantes y, se fija el límite que podrán aportar en dinero las personas físicas o morales facultadas para ello, que podrán recibir durante el año 2012 los partidos políticos registrados ante este Instituto. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, manifestó al Consejo General: "Con fundamento en el artículo catorce del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicito a este Consejo General, la dispensa de la lectura de los Considerandos del proyecto de Acuerdo, marcado con el número 5 de la ya citada orden del día, para leer únicamente los puntos de acuerdo, toda vez que dicho proyecto ha sido tratado en junta de trabajo realizada con anterioridad por los integrantes de este Consejo General, agregándose al mismo las observaciones y aportaciones de los representantes de los Partidos Políticos, así como de los Consejeros

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

Electorales. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo si existía objeción con respecto a lo solicitado por el Secretario Ejecutivo. No habiendo objeción y con motivo de la dispensa ya otorgada, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, procedió a leer los puntos de acuerdo respectivos. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de referencia. Acto seguido al no haber ninguna observación, con fundamento en el artículo cinco del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General, con derecho a voz, y voto, respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se fija el límite de las aportaciones en numerario y en especie de simpatizantes y, se fija el límite que podrán aportar en dinero las personas físicas o morales facultadas para ello, que podrán recibir durante el año 2012 los partidos políticos registrados ante este Instituto; solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez, informó que el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se fija el límite de las aportaciones en numerario y en especie de simpatizantes y, se fija el límite que podrán aportar en dinero las personas físicas o morales facultadas para ello, que podrán recibir durante el año 2012 los partidos políticos registrados ante este Instituto, había sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor**.----- Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. En cumplimiento al **punto número seis de la orden del día**, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día. ---------- Con fundamento en el inciso d), artículo quinto del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán y en cumplimiento del **punto número siete del orden del día**, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales,** dio por clausurada la sesión del día once de enero de dos mil doce, siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos.----------

ABOG. FERNANDO JAVIER BOLIO VALES
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GÓNGORA MÉNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

MTRO. ARIEL FRANCISCO ALDECUA KUK
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHÉ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. NÉSTOR ANDRÉS SANTÍN VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. GUILLERMO JOSE AIL BAEZA
PARTIDO ACCION NACIONAL

LIC. MARTHA LETICIA GONGORA SÁNCHEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. JORGE EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

C. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO
PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. PEDRO FRANCISCO CRUZ MARRUFO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

LIC. JOSE EDUARDO SORIA LIMON
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

C. RICARDO GABRIEL BARAHONA RIOS
PARTIDO NUEVA ALIANZA.

LIC. JOAQUIN SALINAS DIAZ
PARTIDO SOCIALDEMOCRATA DEL ESTADO DE YUCATAN.

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx